

Programa 3i de apoyo integral a la innovación, la internacionalización y la inversión 2016

Objeto (art.1)	Incrementar la competitividad mediante acciones integrales en innovación, internacionalización e inversión.																																		
Entidades Beneficiarias (art.3)	<p>Pequeñas y medianas empresas de Bizkaia cuya actividad se encuadre en los sectores de la Industria, Construcción, Transporte, Servicios conexos con la industria y Comercio al por Mayor que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tener forma jurídica de empresa y personalidad jurídica propia. ▪ Tener al menos un centro productivo, o de alto valor añadido en el T. H. de Bizkaia. ▪ Tener una plantilla entre 10 y 249 personas en equivalentes anuales a jornada completa ▪ No superar, al menos, uno de los dos límites siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ○ 50.000.000 € de volumen anual de negocio. ○ 43.000.000 € de balance general. ▪ Tener su domicilio social y fiscal en el T.H. de Bizkaia ▪ Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la S.S y por reintegro de subvenciones. ▪ No haber sido sancionadas, administrativa o penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo. ▪ No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias que establece el art. 12 de la Norma Foral de Subvenciones. 																																		
Hecho Subvencionable (art.4)	Actuaciones estratégicas para la mejora de la competitividad consistentes en un proyecto integral que cubra al menos dos de las siguientes áreas: innovación, inversión e internacionalización que se desarrolle en un centro de la empresa en Bizkaia.																																		
Gastos subvencionables (art.5)	<p>Gastos subvencionables:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inversión en activos materiales. ▪ Servicios de consultoría para innovación, inversión e internacionalización ▪ Participación en ferias comerciales en el extranjero. ▪ Actividades de desarrollo experimental y estudios de viabilidad. ▪ Actividades de innovación en procesos y organización. ▪ Obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales. <p>Gastos NO subvencionables:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Impuestos y tasas, incluyendo el IVA (incluso en los casos en los que éste no pueda ser recuperado) y excluyendo las tasas ligadas a los procesos de protección de la propiedad industrial. ▪ Gastos generales suplementarios tales como gastos de administración, dietas, consumos generales (energía, agua, mensajería, correo, limpieza, telefonía, seguridad, material de oficina...). ▪ Gastos de viajes, comidas y manutención. ▪ Gastos por implantación de cualquier sistema de gestión. ▪ Gastos por defensas legales y respuestas a las alegaciones u oposiciones de otras entidades físicas o jurídicas a la solicitud de la patente, modelo de utilidad o diseño. ▪ Anualidades ante las Oficinas de propiedad industrial. 																																		
Cuantía de las ayudas (art. 6)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Categoría</th> <th colspan="2">Porcentajes máximo de ayuda</th> </tr> <tr> <th>Pequeña empresa</th> <th>Otras PYME</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inversión en activos materiales</td> <td style="text-align: center;">20%</td> <td style="text-align: center;">10%</td> </tr> <tr> <td>Servicios de consultoría para innovación, inversión e internacionalización</td> <td style="text-align: center;">50%</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> <tr> <td>Participación en ferias comerciales en el extranjero</td> <td style="text-align: center;">50%</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> <tr> <td>Actividades de desarrollo experimental y estudios de viabilidad</td> <td style="text-align: center;">45%</td> <td style="text-align: center;">35%</td> </tr> <tr> <td>Actividades de innovación en procesos y organización</td> <td style="text-align: center;">50%</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> <tr> <td>Obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales</td> <td style="text-align: center;">50%</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> </tbody> </table> <p>❖ Pequeña empresa: la que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocio anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones euros. (art. 1)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Importe máximo de la ayuda</th> <th>Pequeña empresa</th> <th>Mediana empresa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dos áreas (Innovación y/o inversión y/o internacionalización)</td> <td style="text-align: center;">300.000 €</td> <td style="text-align: center;">400.000 €</td> </tr> <tr> <td>Tres áreas (Innovación, inversión e internacionalización)</td> <td style="text-align: center;">450.000 €</td> <td style="text-align: center;">500.000 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>❖ La base subvencionable mínima será de 500.000 € de los cuales como máximo el 50% serán gastos de personal.</p>			Categoría	Porcentajes máximo de ayuda		Pequeña empresa	Otras PYME	Inversión en activos materiales	20%	10%	Servicios de consultoría para innovación, inversión e internacionalización	50%	50%	Participación en ferias comerciales en el extranjero	50%	50%	Actividades de desarrollo experimental y estudios de viabilidad	45%	35%	Actividades de innovación en procesos y organización	50%	50%	Obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales	50%	50%	Importe máximo de la ayuda	Pequeña empresa	Mediana empresa	Dos áreas (Innovación y/o inversión y/o internacionalización)	300.000 €	400.000 €	Tres áreas (Innovación, inversión e internacionalización)	450.000 €	500.000 €
Categoría	Porcentajes máximo de ayuda																																		
	Pequeña empresa	Otras PYME																																	
Inversión en activos materiales	20%	10%																																	
Servicios de consultoría para innovación, inversión e internacionalización	50%	50%																																	
Participación en ferias comerciales en el extranjero	50%	50%																																	
Actividades de desarrollo experimental y estudios de viabilidad	45%	35%																																	
Actividades de innovación en procesos y organización	50%	50%																																	
Obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales	50%	50%																																	
Importe máximo de la ayuda	Pequeña empresa	Mediana empresa																																	
Dos áreas (Innovación y/o inversión y/o internacionalización)	300.000 €	400.000 €																																	
Tres áreas (Innovación, inversión e internacionalización)	450.000 €	500.000 €																																	
Normativa y régimen de Concesión	Decreto Foral nº 199/2015, de 15 de diciembre (B.O.B. nº 249, de 29 de diciembre de 2015). El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva (art. 20).																																		
Plazos (art. 7 y 8)	<p>Realización de los proyectos: deberán iniciarse después de la solicitud de ayuda y antes el 30 de diciembre de 2016 y finalizarse con anterioridad al 30 de diciembre de 2017.</p> <p>Plazo de presentación desde el 8 de febrero hasta las 13:30 del 26 de febrero del 2016, a través de la Oficina Virtual del Departamento de Desarrollo Económico y Territorial (www.bizkaia.eus/sustapena-OficinaVirtual). Para ello, deberá disponer de firma electrónica o estar de alta en el servicio Bizkaibai cuya tarjeta podrá ser solicitada en nuestras oficinas de Obispo Orueta, 6.</p>																																		